

DECRETO Nº 4 6 8

TEMUCO,

1 4 FEP. 2010

VISTOS:

- **1**.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2017.-
- 2.- El Decreto N° 107 de fecha 15 de Febrero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 39-2017 "Construcción de Veredas Ampliación Las Quilas 1° Etapa, Temuco" ID: 1658-88-LP17.-
- **3.-** El Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 13 de Abril de 2017, que acepta la oferta presentada por "Constructora DUAL SPA, RUT: 76.685.466-4, para la Obra: "Construcción de Veredas Ampliación Las Quilas 1° Etapa, Temuco" ID: 1658-88-LP17.-
- **4.-** El Decreto Alcaldicio Nº 1.694 de fecha 07 de Junio de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 26 de Mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Dual SPA.
- **5.** El Decreto Alcaldicio N° 2.916 de fecha 13 de Septiembre de 2017, que aprueba un aumento de obra de \$ 13.647.661 (Trece millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y un pesos) y aumento de plazo de 21 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Septiembre de 2017.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 de fecha 10 de Noviembre de 2017 que procede a aplicar una multa de \$ 2.915.880 (Dos millones novecientos quince mil y ochocientos ochenta pesos) a la Constructora DUAL SPA. RUT 76.685.466-4, correspondiente a 40 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito con fecha 26 de Mayo de 2017, entre el contratista Constructora Dual SPA. la Municipalidad de Temuco para la obra "Construcción de Veredas Ampliación Las Quilas 1° Etapa, Temuco ID 1658-88-LP17", Propuesta Pública 39-2017.
- **7.-** El Decreto Alcaldicio Nº 3945 de fecha 15 de Diciembre de 2017 que procede a dejar sin efecto multa cursada y reintegrar los valores pagados por este concepto, en la medida que estos hayan sido descontados de los pagos realizados.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3672 de fecha 20 de Noviembre de 2017, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras "Construcción de Veredas Ampliación Las Quilas 1° Etapa, Temuco", ID 1658-88-LP17", a las siguientes funcionarias y funcionarios.-
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 02 de Febrero de 2018, que procede aplicar una multa de \$ 2.429.900 (Dos millones cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos pesos) al contratista Constructora DUAL SPA. RUT 76.685.466-4, correspondiente a 25 días corridos por incumplimiento en el plazo otorgado por comisión de recepción provisional para subsanar las observaciones a obra "Construcción de Veredas Ampliación Las Quilas 1° Etapa, Temuco; Propuesta Pública 39-2017, ID 1658-88-LP17", ejecutada por Constructora Dual SPA. Rut: 76.685.466-4.-
- 10.- El Decreto Alcaldicio Nº 626 de fecha 19 de Febrero de 2018 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra "Construcción de Veredas Ampliación Las Quilas 1º Etapa, Temuco" ejecutada por Constructora Dual SPA.-

1682286



- **11.-** El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- **12.-** La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **13**.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18 695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Desígnese la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción de Veredas Las Quilas 1º Etapa, Temuco", ID 1658-88-LP17", a las siguientes funcionarias y funcionarios.-
 - Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-
 - Sr. Mauricio Reyes Jimenez Ingeniero Civil, Director de Planificación.-
 - Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
 - Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRACION A MUNICIPAL

POPO ORDER DE DIRECTOR S

DIRECTOR S

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/IdelC/RAT

- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Sr. Marcelo Bernier Richter
- * Sr. Jorge Jofre Rioseco.
- * Sra. Consuelo Diez Rioseco.
- * Sr. Christian Valdebenito Gálvez.
- * Of. de Partes.